

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2024
(08 de mayo de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. BIF-MC-003-24”

El Director General del Banco Inmobiliario De Floridablanca, en uso de las autorizaciones que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, la ley 489 de 1998, el artículo 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así como el Acuerdo Municipal número 016 de 2004, y

CONSIDERANDO:

1. Que el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA a través de la Dirección General publicó en el portal del SECOP II los documentos correspondientes a los estudios previos e invitación pública con sus anexos del proceso BIF-MC-003-24 para la contratación a través de selección de mínima cuantía del siguiente objeto: **“ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”**
2. Que el dado el objeto y valor a contratar, LA DIRECCIÓN, enmarcó el proceso como MINIMA CUANTÍA de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
3. Que, en el marco del proceso de selección se tenía prevista como periodo para la presentación de propuestas desde el 06 de mayo de 2024 hasta el 08 de mayo 2024 a las 9:05 A.M.,
4. Que vencido el plazo anteriormente mencionado no se presentaron ofertas como se evidencia en el portal del SECOP II, revisado el portal no existe evidencia de indisponibilidad del portal del SECOP II.
5. Que, a falta de proponentes en virtud de lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el manual de contratación, se procede a realizar declaratoria de desierto del proceso de contratación de mínima cuantía BIF-MC-003-24, cuyo objeto es **“ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía **BIF-MC-003-24**, cuyo objeto es **“ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

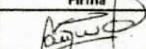
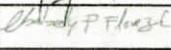
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica con la publicación efectuada en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Floridablanca, 8 de mayo de 2024


LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
 Director General

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Carlos Fernando Quesada León	CPS Asesor Jurídico Externo	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Chabely Paola Flórez Cepeda	Sec. General y Administrativa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Directo General del BIF

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------